

## Edicto Nº 074-2020

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado PIOLA FAMOSI PER LA PIZZA, amparado por el Aviso de Operación Nº 2614044-1-2480-2016-492841, expedido a favor de ITALIAN FOOD PANAMÁ, S.DE RL, identificado con el R.U.C. Nº 2614044-1-2480, D.V. 26, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de San Francisco, Calle 74 y 31 Sur, Casa 13, antes de la Delta, se ha dictado el Auto Nº 2876-19, cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

## RESUELVE:

PRIMERO: : Iniciar Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo y a la vez Librar Mandamiento de Pago, en contra del agente económico denominado PIOLA FAMOSI PER LA PIZZA, amparado por el Aviso de Operación Nº 2614044-1-2480-2016-492841, expedido a favor de ITALIAN FOOD PANAMÁ, S.DE RL, identificado con el R.U.C. Nº 2614044-1-2480, D.V. 26, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de San Francisco, Calle 74 y 31 Sur, Casa 13, antes de la Delta, quien adeuda a este Despacho la suma de SEISCIENTOS SESENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.660.00), la cual se desglosa de la siguiente manera: SEISCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.600.00), en concepto de multa impuesta y SESENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.600.00), en concepto de Gastos de Ejecución (10%)

**SEGUNDO:** Decretar formal secuestro:

- 1. Sobre cualquier vehículo inscrito en los Municipios de la República de Panamá y que aparezcan Registrados en la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.
- 2. Sobre cualquier Cuenta de Ahorros, Cuenta Corriente, Plazo Fijo y otros que puedan tener en la República de Panamá.
- 3. Sobre cualquier Bien Mueble o Inmueble Propiedad del agente económico PIOLA FAMOSI PER LA PIZZA / ITALIAN FOOD PANAMÁ, S.DE RL.

**TERCERO**: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO.)

LICDA. LOURDES E. ROHMÁN Juez Ejecutor Encargada

(FDO.)

DARIS O. ASPRILLA Secretaria

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.

DARIS OSIRIS ASPRILLA Secretaria

/Lerm